



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 50 /2016**

### **EL TC ADMITE A TRÁMITE LOS RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD DE ANDALUCÍA Y ARAGÓN CONTRA LA REFORMA DE LA LEY DE MONTES**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite los recursos de inconstitucionalidad promovidos por el Gobierno de Aragón y por el Consejo de Gobierno de Andalucía contra la Ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

El Tribunal acuerda dar traslado de ambas demandas al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno, que disponen de un plazo de quince días para personarse en cada uno de los procedimientos y formular alegaciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo de los citados asuntos, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 18 de mayo de 2016.